

CONTRATO No.:	CD-CPSP-118-2026						
FECHA DEL CONTRATO	03/08/2026						
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS ADELANTADOS POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER						
VALOR INICIAL:	\$8.000.000						
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES						
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES DUARTE QUINTERO						
SUPERVISOR:	HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA						
ANTICIPO (____%)	N/A						
FECHA DE INICIACION:	11/08/2026						
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:	10/10/2026						

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de Agosto de 2026, en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Santander se reunieron **HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA** en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander y Supervisor del contrato; **CAMILO ANDRES DUARTE QUINTERO**, como Contratista y considerando que se encuentran revisados y cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

- Que, a los 28 días del mes de Julio de 2026, se suscribió y legalizó contrato de prestación de servicios **No. CD-CPSP-118-2026**.
- El acto contractual se fundamenta en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.
- Se verificó afiliación a la ARL POSITIVA, según Certificado de Afiliación de fecha 10 de Agosto de 2026.
- De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone: **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirán garantías, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26A00176	03/08/2026	260964	N/A	ICLD	\$ 8.000.000

www.asambleadesantander.gov.co

R.P.	26A00412	10/08/2026	260964	N/A	ICLD	\$ 8.000.000
------	----------	------------	--------	-----	------	--------------

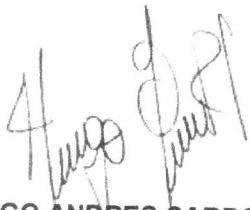
3. ANTICIPO

N/A

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato CD-CPSP-118-2026.
2. Fijar como fecha de inicio el día 11 de Agosto de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día 10 de Octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



HUGO ANDRES CARDOZO RUEDA
Presidente Asamblea Departamental de Santander
Supervisor



CAMILO ANDRES DUARTE QUINTERO
C.C No. 1.102.372.083
Contratista